



INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

COMISIÓN FORESTAL DE NAYARIT
(COFONAY)

CUENTA PÚBLICA 2008

ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

ÍNDICE

	Págs
I. Título de la Auditoría.	5
II. Criterios de Selección.	5
III. Fundamento Legal.	5
IV. Antecedentes.	5
V. Objetivo.	6
VI. Estados Financieros y Complementarios presentados por el Sujeto Fiscalizado.	
a) Balance General.	6
b) Estado de Ingresos y Egresos.	7
c) Estado de Origen y Aplicación de Recursos.	9
d) Análisis Presupuestal.	10
VII. Alcance.	
a) Universo Seleccionado.	11
b) Muestra Auditada.	11
VIII. Áreas Revisadas.	13
IX. Procedimientos de auditoría aplicados.	14
X. Observaciones, comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas.	
De la Auditoría de Gestión Financiera:	
Resultado 1. Recomendación 1.AGFOPA.08.COFONAY.76	15
Resultado 1. Recomendación 2.AGFOPA.08.COFONAY.76	15
Resultado 1. Recomendación 3.AGFOPA.08.COFONAY.76	16
Resultado 2. Observación 1.AGFOPA.08.COFONAY.76	16
Resultado 2. Recomendación 1.AGFOPA.08.COFONAY.76	18
Resultado 3. Recomendación 1.AGFOPA.08.COFONAY.76	18
Resultado 4. Observación 3.AGFOPA.08.COFONAY.76	19
Resultado 4. Recomendación 1.AGFOPA.08.COFONAY.76	26
Resultado 4. Recomendación 2.AGFOPA.08.COFONAY.76	27
Resultado 4. Recomendación 3.AGFOPA.08.COFONAY.76	27
Resultado 5. Observación 2.AGFOPA.08.COFONAY.76	28
Resultado 5. Observación 3.AGFOPA.08.COFONAY.76	31
Resultado 5. Observación 4.AGFOPA.08.COFONAY.76	33
Resultado 5. Recomendación 1.AGFOPA.08.COFONAY.76	35
Resultado 6. Recomendación 1.AGFOPA.08.COFONAY.76	35
Resultado 6. Recomendación 2.AGFOPA.08.COFONAY.76	36
XI. Cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos legales.	36
XII. Impacto de las Irregularidades detectadas.	
a) Errores y omisiones en la información financiera.	37
b) Cuantificación monetaria de las observaciones.	37
XIII. Resumen de las Observaciones y Acciones Promovidas.	38
XIV. Dictamen de la Auditoría.	38

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

I. Título de la Auditoría.

Auditoría a la Cuenta Pública 2008, Comisión Forestal de Nayarit.
08.OPA.76

II. Criterios de Selección.

Una vez analizada la información que integran las cuentas públicas de los sujetos de fiscalización que conforman la administración Pública Paraestatal; se ha decidido que se audite la relativa a la Comisión Forestal de Nayarit derivado de que dicho organismo no ha sido auditado, con esto, se deja de manifiesto que se trabaja en pro de la transparencia y rendición de cuentas de todas las Instituciones que ejercen recursos públicos, y se espera que la ciudadanía tenga mayor confianza en el desempeño de los órganos fiscalizadores.

III. Fundamento Legal.

La fiscalización se realizó con fundamento en los artículos 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121, apartado A fracciones I, II, III y IV, de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 7 fracciones I, II, III, IV, V, VI, IX y X; 11, fracciones I y XIV, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49 y 50 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit.

IV. Antecedentes.

El 29 de julio de 2009, fue emitida la orden de visita domiciliaria OFS/AG/1230/2009, clave de auditoría OFS/AGF/OPA/COFONAY/09/2009, dirigida al ingeniero J. Javier Damián García, Director General de la Comisión Forestal de Nayarit (COFONAY) en la cual se le notifica el inicio de la fiscalización a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2008.

El 30 de julio de 2009, se inició la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2008, levantándose al efecto el acta circunstanciada correspondiente.

Una vez concluida la visita domiciliaria, en el acta circunstanciada de cierre de auditoría del 29 de septiembre de 2009, quedaron asentados los hechos que se conocieron durante el desarrollo de la misma.

Con fecha 28 de septiembre se remitió mediante oficio OFS/AG/AGF-OPA/1395/2009 el Pliego de Observaciones de la Cuenta Pública 2008, el cual fue recibido el 29 de septiembre de 2009 en la Dirección General de la Comisión Forestal de Nayarit.

Al respecto, con oficio COFONAY/DG179/09 del 19 de Octubre de 2009, el ingeniero J. Javier Damián García, Director General de la Comisión Forestal de Nayarit, nos envía documentos y argumentos con la finalidad de solventar las observaciones señaladas.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

V. Objetivo.

Auditar la Cuenta Pública de la Comisión Forestal de Nayarit, correspondiente al ejercicio 2008, de conformidad con la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit y demás disposiciones legales aplicables, a efecto de comprobar la adecuada administración, manejo, aplicación, comprobación y justificación de los recursos públicos.

VI. Estados Financieros y Complementarios presentados por el Sujeto Fiscalizado.

a) Balance General.

Comisión Forestal de Nayarit		
Balance General al 31 de diciembre de 2008		
	\$	\$
ACTIVO		
Disponible		
Bancos	1'563,808.89	
Caja	12,125.42	1'575,934.31
Cuentas por Cobrar		
Deudores Diversos		19,147.41
Fijo		
Muebles y Enseres	104,030.01	
Maquinaria, Mobiliario y Equipo de Transporte	2'170,921.76	2'274,951.77
Total de Activo		3'870,033.49
PASIVO		
Circulante		
Impuestos por Pagar	140,625.84	
Acreedores Diversos	33,024.70	173,650.54
A mediano Plazo		
Fianzas y Depósitos		10,916.00
Suma de Pasivo		184,566.54
PATRIMONIO		
Patrimonio	2'274,951.77	
Incremento a la Hacienda Pública Años Anteriores	866,587.93	
Incremento al Patrimonio Año Fiscal	551,271.63	
Ajuste por cierre de Programa	-7,344.38	3'685,466.95
Total Pasivo más Patrimonio		3'870,033.49

b) Estado de Ingresos y Egresos.

Comisión Forestal de Nayarit				
Estado de Ingresos y Egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008				
	\$	\$	\$	\$
INGRESOS				
Transferencias				
Otras Transferencias				
Remanente de Programas Federales		8.21		
Suma de Transferencias			8.21	
Convenios Federales				
Otros Convenios Federales				
Convenio S.C.T.	543.68			
Convenio Producción de Pino	1'829,138.32			
Convenio 1'000,000 Plantas Tropicales 2009	124.74			
Convenio 1'500,000 Plantas de Pino	1'297,832.71	3'127,639.45	3'127,639.45	
Suma de Convenios Federales				
Subsidio Estatal			5'010,900.03	
Otros				
Donativos		885,073.00		
Programa Combate y Control de Plagas		389,299.05		
Programa Combate y Control de Incendios		2'000,388.97		
Programa Producción de Plantas		599,997.17		
Apoyo Convenio CISSA		571,399.50		
Rendimientos Depósitos en Garantía		62.37		
Programa 2007		1,635.09		
Suma de Otros			4'447,855.15	12'586,402.84
EGRESOS				
Servicios Personales				
Sueldos Ordinarios				
Personal de Confianza		2'755,143.84		
Otros Sueldos y Salarios				
Ajuste de Calendario		38,265.92		
Sobre Sueldos				
Compensaciones		960,000.00		
Gratificaciones				
Prima Vacacional	75,831.96			
Gratificación Anual	619,190.64			
Bono del Día de las Madres	1,000.00	696,022.60		
Suma de Servicios Personales			4'449,432.36	
Materiales y Suministros				
Papelería y Artículos de Oficina				
Papelería y Útiles de Oficina	47,188.36			
Papelería y Artículos de Equipo Electrónico	30,248.46	77,436.82		
Alimentos en General				
Alimentos en General		1,587.00		

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Material de Mantenimiento			
Neumáticos y Cámaras		4,030.75	
Materiales Diversos			
Material Sanitario y de Limpieza	8,299.70		
Otros Materiales	61,468.06	69,767.76	
Combustibles y Lubricantes			
Lubricantes Transporte Terrestre	522.98		
Combustibles Transporte Terrestre	170,525.00	171,047.98	
Suma de Materiales y Suministros			323,870.31
Servicios Generales			
Arrendamientos			
Inmuebles		180,780.00	
Servicios Básicos			
Correo Electrónico	8,376.00		
Teléfonos	38,661.20		
Energía Eléctrica	1,718.00		
Gastos Menores de Oficina	13,432.99		
Estacionamientos	28,700.00		
Agua Potable	1,607.99	92,496.18	
Gastos de Viaje			
Viáticos de Viaje		83,551.00	
Mantenimiento y Reparación de Equipos			
Mantenimiento y Reparación de Equipo Terrestre	31,122.75		
Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina	759.75		
Mantenimiento y Reparación de Equipo de Radio y Comunicaciones	954.64		
Mantenimiento y Reparación de Equipo Diverso	4,144.40	36,981.54	
Pago de Impuestos			
Impuestos Tenencias		7,886.90	
Servicios Bancarios			
Comisiones		13,150.62	
Suma de Servicios Generales			414,846.24
Programas y Convenios			
Convenios Entidades Paraestatales			
Convenio CIISA	572,549.50		
Convenio SCT	119,281.52		
Convenio Producción Pino 2007	9,109.04		
Convenio Producción Pino 2008	672,126.19		
Convenio 400,000 Plantas 2007	29,976.69		
Convenio Playa Sayulita	1,411.78		
Convenio 1'000,000 Plantas	1'097,230.92		
Convenio 1'500,000 Plantas 2009	247,435.59	2'749,121.23	
Programas Entidades Paraestatales			
Donativos	1'039,615.13		
Fideicomiso Bahía de Banderas (FIBBA)	68,599.00		
Combate y Control de Plagas 2007	13.80		
Combate y Control de Plagas 2008	389,299.05		

Producción de Plantas 2008	600,179.98		
Combate y Control de Incendios 2008	2'000,147.21		
Rehabilitación de Vivero 2007	6.90	4'097,861.07	
Suma de Programas y Convenios			6'846,982.30
Total Egresos			12'035,131.21
Incremento al Patrimonio Año Fiscal			551,271.63

c) Estado de Origen y Aplicación de Recursos.

Comisión Forestal de Nayarit			
Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008			
	Parcial	Total	
	\$	\$	
Origen			
Ingresos Provenientes de la Federación		3'127,647.66	
Transferencias	8.21		
Convenios Federales	3'127,639.45		
Ingresos Provenientes del Estado		9'458,755.18	
Subsidio Estatal	5'010,900.03		
Otros	4'447,855.15		
Suma el Origen de los fondos Generados en el Periodo		12'586,402.84	
Otros Recursos Obtenidos		383,243.98	
Disponibilidad en efectivo al 01 de enero de 2008		641,418.70	
Sumas Iguales		13'611,065.52	
Aplicación	Parcial	Total	
Gasto Corriente		5'188,148.91	
Servicios Personales	4'449,432.36		
Materiales y Suministros	323,870.31		
Servicios Generales	414,846.24		
Gastos de Inversión		6'846,982.30	
Convenios Entidades Paraestatales	2'749,121.23		
Programas Entidades Paraestatales	4'097,861.07		
Suma de aplicación de fondos en el Periodo		12'035,131.21	
Disponibilidad en efectivo al 31 de diciembre de 2008		1'575,934.31	
Sumas Iguales		13'611,065.52	

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

d) Análisis Presupuestal.

Comisión Forestal de Nayarit Información Presupuestal de Recursos Totales Por Objeto del Gasto Ejercicio 2008								
Concepto	Presupuesto Original	Ampliaciones	Reducciones	Total	%	Presupuesto Ejercido	Sobre y Sub Ejercido	%
Servicios Personales	4'476,798.84	0.00	0.00	4'476,798.84	100.00	4'449,432.36	27,366.48	0.61
Personal de Confianza	2'755,143.84	0.00	0.00	2'755,143.84	61.54	2'755,143.84	0.00	0.00
Ajuste de Calendario	38,265.92	0.00	0.00	38,265.92	0.85	38,265.92	0.00	0.00
Compensaciones	960,000.00	0.00	0.00	960,000.00	21.44	960,000.00	0.00	0.00
Prima Vacacional	103,198.44	0.00	0.00	103,198.44	2.31	75,831.96	27,366.48	26.52
Gratificación Anual	619,190.64	0.00	0.00	619,190.64	13.83	619,190.64	0.00	0.00
Bono del Día de las Madres	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	0.02	1,000.00	0.00	0.00
Materiales y Suministros	371,000.00	70,054.80	73,054.80	368,000.00	100.00	323,870.31	44,129.69	11.99
Papelaría y Útiles de Oficina	29,000.00	18,188.36	0.00	47,188.36	12.82	47,188.36	0.00	0.00
Papelaría y Artículos de Equipo Electrónico	24,000.00	6,248.46	0.00	30,248.46	8.22	30,248.46	0.00	0.00
Alimentos de Trabajo	10,000.00	0.00	3,000.00	7,000.00	1.90	1,587.00	5,413.00	77.33
Neumáticos y Cámaras	14,000.00	0.00	0.00	14,000.00	3.80	4,030.75	9,969.25	71.21
Refacciones de Transporte Terrestre	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Refacciones de Equipo de Radio y Comunicación	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Material Eléctrico	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Material Sanitario y de Limpieza	8,000.00	3,000.00	0.00	11,000.00	2.99	8,299.70	2,700.30	24.55
Otros Materiales	26,000.00	42,360.00	0.00	68,360.00	18.58	61,468.06	6,891.94	10.08
Lubricantes Transporte Terrestre	5,000.00	257.98	4,735.00	522.98	0.14	522.98	0.00	0.00
Combustible De Transporte Terrestre	225,000.00	0.00	35,319.80	189,680.20	51.54	170,525.00	19,155.20	10.10
Servicios Generales	430,201.16	66,385.58	63,385.58	433,201.16	100.00	414,846.24	18,354.92	4.24
Inmuebles	180,780.00	0.00	0.00	180,780.00	41.73	180,780.00	0.00	0.00
Correo Electrónico	10,000.00	0.00	1,624.00	8,376.00	1.93	8,376.00	0.00	0.00
Teléfonos	48,000.00	0.00	7,000.00	41,000.00	9.46	38,661.20	2,338.80	5.70
Correos y Telegramas	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00	0.69	0.00	3,000.00	100.00
Energía Eléctrica	15,000.00	0.00	13,282.00	1,718.00	0.40	1,718.00	0.00	0.00
Gastos Menores de Oficina	15,000.00	1,432.99	3,000.00	13,432.99	3.10	13,432.99	0.00	0.00
Estacionamientos	18,000.00	10,700.00	0.00	28,700.00	6.63	28,700.00	0.00	0.00
Agua Potable	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00	0.46	1,607.99	392.01	19.60
Viáticos de Viaje	38,421.16	45,129.84	0.00	83,551.00	19.29	83,551.00	0.00	0.00
Seguro de Responsabilidades	15,000.00	0.00	7,338.37	7,661.63	1.77	0.00	7,661.63	100.00
Mantenimiento y Reparación de Equipo Terrestre	30,000.00	1,122.75	0.00	31,122.75	7.18	31,122.75	0.00	0.00
Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina	2,000.00	0.00	1,240.25	759.75	0.18	759.75	0.00	0.00
Mantenimiento y Reparación de Equipo Electrónico	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mantenimiento y Reparación Equipo de Radio y Comunicaciones	5,000.00	0.00	4,045.36	954.64	0.22	954.64	0.00	0.00

Auditoría a la Comisión Forestal de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Mantenimiento y Reparación								
Equipo Diverso	10,000.00	0.00	5,855.60	4,144.40	0.96	4,144.40	0.00	0.00
Impuestos Tenencias	20,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	2.31	7,886.90	2,113.10	21.13
Comisiones	8,000.00	8,000.00	0.00	16,000.00	3.69	13,150.62	2,849.38	17.81
<i>Programas y Convenios</i>	<i>6'777,964.34</i>	<i>5'353,460.62</i>	<i>3'705,173.48</i>	<i>8'426,251.48</i>	<i>100.00</i>	<i>6'846,982.30</i>	<i>1'579,269.18</i>	<i>18.74</i>
Convenio CIISA	0.00	892,219.49	319,669.99	572,549.50	6.79	572,549.50	0.00	0.00
Convenio SCT	120,481.85	47,750.47	47,750.47	120,481.85	1.43	119,281.52	1,200.33	1.00
Convenio Producción Pino 2007	7,210.60	1,898.44	0.00	9,109.04	0.11	9,109.04	0.00	0.00
Convenio Producción Pino 2008	500,000.00	487,543.18	262,543.18	725,000.00	8.60	672,126.19	52,873.81	7.29
Convenio 400,000 Plantas 2007	29,756.20	241.19	20.70	29,976.69	0.36	29,976.69	0.00	0.00
Convenio Playa Sayulita	1,431.76	0.02	0.00	1,431.78	0.02	1,411.78	20.00	1.40
Convenio 1'000,000 Plantas	0.00	1'772,708.38	672,708.38	1'100,000.00	13.05	1'097,230.92	2,769.08	0.25
Convenio 1'500,000 Plantas 2009	0.00	1'297,500.00	0.00	1'297,500.00	15.40	247,435.59	1'050,064.41	80.93
Donativos	1'050,502.80	629,000.00	178,215.01	1'501,287.79	17.82	1'039,615.13	461,672.66	30.75
FIBBA	68,599.00	0.00	0.00	68,599.00	0.81	68,599.00	0.00	0.00
Combate y Control de Plagas 2007	13.80	0.00	0.00	13.80	0.00	13.80	0.00	0.00
Combate y Control de Plagas 2008	399,967.96	23,168.97	23,168.99	399,967.94	4.75	389,299.05	10,668.89	2.67
Producción De Planta 2008	599,993.47	110,205.35	110,018.84	600,179.98	7.12	600,179.98	0.00	0.00
Combate y Control de Incendios 2008	2'000,000.00	91,225.13	91,077.92	2'000,147.21	23.74	2'000,147.21	0.00	0.00
Rehabilitación de Vivero 2007	6.90	0.00	0.00	6.90	0.00	6.90	0.00	0.00
Fideicomiso 2008	2'000,000.00	0.00	2'000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	12'055,964.34	5'489,901.00	3'841,613.86	13'704,251.48	100.00	12'035,131.21	1'669,120.27	12.18

VII. Alcance.

a) Universo Seleccionado.

Rubro	Saldo - Monto Recaudado y/o Ejercido \$	Monto fiscalizado \$	Representatividad %
Cuentas de Balance	7'740,066.98	6'873,479.05	88.80
Ingresos	12'586,402.84	12'586,394.63	99.99
Egresos	12'035,131.21	9'181,838.49	76.29

b) Muestra auditada.

En el rubro del Activo, se fiscalizó un monto total de \$3'870,033.49 (Tres millones ochocientos setenta mil treinta y tres pesos 49/100 moneda nacional), mismo que se integra del alcance de un 100.00%, que se fijo como muestra, aplicable sobre los importes reportados en estados financieros, a las cuentas que previo análisis resultaron seleccionadas y que son las siguientes:

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuentas Seleccionadas	Saldo \$	Alcance financiero de la muestra Fiscalizada \$
Bancos	1'563,808.89	1'563,808.89
Caja	12,125.42	12,125.42
Deudores Diversos	19,147.41	19,147.41
Muebles y Enseres	104,030.01	104,030.01
Maquinaria, Mobiliario y Equipo de Transporte	2,170,921.76	2,170,921.76
Total	3'870,033.49	3'870,033.49

En el rubro del Pasivo y Patrimonio, se fiscalizó un monto total de \$3'003,445.56 (Tres millones tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 56/100 moneda nacional), mismo que igualmente se integró con un alcance del 77.61%, sobre los importes reportados en estados financieros, a las cuentas que previo análisis resultaron seleccionadas:

Cuentas Seleccionadas	Saldo \$	Alcance financiero de la muestra fiscalizada \$
Impuestos por Pagar	140,625.84	140,625.84
Acreedores Diversos	33,024.70	33,024.70
Fianzas y Depósitos	10,916.00	10,916.00
Patrimonio	2'274,951.77	2'274,951.77
Incremento al Patrimonio año fiscal	551,271.63	551,271.63
Ajuste por cierre de programa	(7,344.38)	(7,344.38)
Total	3'003,445.56	3'003,445.56

Ingresos:

Se fiscalizó un monto total de \$12'586,394.63 (Doce millones quinientos ochenta y seis mil trescientos noventa y cuatro pesos 63/100 moneda nacional), mismo que representa el 99.99%, del total de los ingresos reportados por la Comisión Forestal de Nayarit, resultando seleccionadas las partidas que a continuación se enlistan, con el alcance que se indica en cada una de ellas:

Partida	Monto Ejercido \$	Monto fiscalizado \$	Alcance sobre la partida %
Convenios Federales	3'127,639.45	3'127,639.45	100.00
Subsidio Estatal	5'010,900.03	5'010,900.03	100.00
Otros	4'447,855.15	4'447,855.15	100.00
Total	12'586,394.63	12'586,394.63	100.00

Egresos:

Se fiscalizó un monto total de \$9'181,838.49 (nueve millones ciento ochenta y un mil ochocientos treinta y ocho pesos 49/100 moneda nacional), mismo que representa el 76.29% del total del gasto

reportado por la Comisión Forestal de Nayarit, resultando seleccionadas las partidas que a continuación se enlistan, con el alcance que se indica en cada una de ellas:

Partida	Monto Ejercido \$	Monto fiscalizado \$	Alcance sobre la partida %
1000 Servicios Personales	4'372,600.40	4'372,600.40	100.00
Sueldos Ordinarios	2'755,143.84	2'755,143.84	100.00
Personal de confianza	2'755,143.84	2'755,143.84	100.00
Otros Sueldos y Salarios	38,265.92	38,265.92	100.00
Ajuste de calendario	38,265.92	38,265.92	100.00
Sobresueldos	960,000.00	960,000.00	100.00
Compensaciones	960,000.00	960,000.00	100.00
Gratificaciones	619,190.64	619,190.64	100.00
Gratificación anual	619,190.64	619,190.64	100.00
2000 Materiales y Suministros	309,429.88	309,429.88	100.00
Papelería y Artículos de Oficina	77,436.82	77,436.82	100.00
Papelería y útiles de oficina	47,188.36	47,188.36	100.00
Papelería y artículos de equipo electrónico	30,248.46	30,248.46	100.00
Materiales diversos	61,468.06	61,468.06	100.00
Otros materiales	61,468.06	61,468.06	100.00
Combustibles y lubricantes	170,525.00	170,525.00	100.00
Combustibles transporte terrestre	170,525.00	170,525.00	100.00
3000 Servicios Generales	362,814.95	362,814.95	100.00
Arrendamientos	180,780.00	180,780.00	100.00
Inmuebles	180,780.00	180,780.00	100.00
Servicios básicos	67,361.20	67,361.20	100.00
Teléfonos	38,661.20	38,661.20	100.00
Estacionamientos	28,700.00	28,700.00	100.00
Gastos de viaje	83,551.00	83,551.00	100.00
Viáticos de viaje	83,551.00	83,551.00	100.00
Mantenimiento y reparación de equipos	31,122.75	31,122.75	100.00
Mantenimiento y reparación de equipo terrestre	31,122.75	31,122.75	100.00
7000 Programas y Convenios	4'136,993.26	4'136,993.26	100.00
Convenios Entidades Paraestatales	1'097,230.92	1'097,230.92	100.00
Convenio 1'000,000 de plantas	1'097,230.92	1'097,230.92	100.00
Programas Entidades Paraestatales	3'039,762.34	3'039,762.34	100.00
Donativos	1'039,615.13	1'039,615.13	100.00
Combate y control de incendios 2008	2'000,147.21	2'000,147.21	100.00
Total	9'181,838.49	9'181,838.49	100.00

VIII. Áreas Revisadas.

Los trabajos de fiscalización se realizaron en las instalaciones de la Comisión Forestal de Nayarit, (COFONAY).

IX. Procedimientos de Auditoría Aplicados.

1. Comprobar que se tienen definidos e implementados los mecanismos y actividades de control interno suficientes para asegurar el buen desempeño de la actividad institucional, evaluar el sistema de registro y control de la información financiera, programática, presupuestal, contable y operativa generada en la gestión de los recursos asignados, y la calidad, oportunidad, suficiencia y consistencia de la información y documentación generada. Verificar que existan manuales de organización, de procedimientos, normas y lineamientos que orienten y regulen el desarrollo de las actividades de competencia.
2. Analizar la integración de los saldos de las cuentas de balance más representativas, para confirmar que las operaciones fueron registradas contablemente y reflejadas en estados financieros de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental, que los derechos y obligaciones se adquieren y se encuentran documentados conforme a lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos, normatividad y lineamientos aplicables.
3. Verificar que los ingresos por subsidio estatal, por convenios estatales y otros, se encuentran registrados correcta y oportunamente de acuerdo a los Principios de Contabilidad Gubernamental, que existe la debida comprobación; de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables en la materia.
4. Comprobar que los gastos realizados se registran contable y presupuestalmente, atendiendo lo dispuesto por los Principios de Contabilidad Gubernamental, que se afectan las partidas conforme a catálogos clasificadores, que se encuentran debidamente justificados y comprobados conforme a lo dispuesto por la Ley de Órgano de Fiscalización Superior de Nayarit, Código Fiscal de la Federación, lineamientos y disposiciones legales aplicables en la materia.
5. Comprobar que el ejercicio del gasto se ajustó a los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos vigente, y que las ampliaciones y modificaciones presupuestales fueron aprobadas por las instancias competentes, de conformidad con las disposiciones legales.
6. Verificar que la contratación de servicios personales se ajustó a la disponibilidad y plazas presupuestales aprobadas en el Presupuesto de Egresos vigente, revisar la integración de expedientes, la existencia de su registro contable-presupuestal del gasto en el rubro y la debida comprobación en apego a los Principios de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior de Nayarit, comprobar que las remuneraciones se ajustan a los tabuladores aprobados, que las retenciones efectuadas se enteran en tiempo y forma, que se cubren las aportaciones de seguridad social, el cumplimiento de pago de conceptos contemplados en convenios laborales y que la relación y compromisos laborales se apegó a las disposiciones legales aplicables en la materia.

X. Observaciones, comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas.

De la Auditoría de Gestión Financiera:

Resultado 1. Recomendación 1.AGFOPA.08.COFONAY.76

Se recomienda elaborar y someter para su autorización a la Junta de Gobierno de la Comisión Forestal de Nayarit, el manual de organización institucional, que permita establecer con todo claridad, la distribución de competencias y responsabilidades de los distintos niveles de su estructura orgánica, así como el correspondiente manual de procedimientos, para que los procesos y actividades se definan y ejecuten de manera consistente.

Argumentos de solventación:

El sujeto fiscalizado no presentó argumentos para atender la recomendación.

Determinación del OFS: Recomendación no atendida.

La recomendación subsiste, toda vez que el sujeto fiscalizado, no remitió argumentos para atender lo recomendado.

Acción promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit, y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda que se elabore y se someta para su autorización a la Junta de Gobierno de la Comisión Forestal de Nayarit, el manual de organización institucional, que permita establecer con todo claridad, la distribución de competencias y responsabilidades de los distintos niveles de su estructura orgánica, así como el correspondiente manual de procedimientos, para que los procesos y actividades se definan y ejecuten de manera consistente.

La Comisión Forestal de Nayarit informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Resultado 1. Recomendación 2.AGFOPA.08.COFONAY.76

Se recomienda que en todas las conciliaciones bancarias conste la firma de la persona que formula y revisa, a efecto de que se valide la información correspondiente, y en su caso confirmar y responsabilizar al servidor público que ejerce la función de competencia.

Argumentos de solventación:

El sujeto fiscalizado no presentó argumentos para atender la recomendación.

Determinación del OFS: Recomendación no atendida.

La recomendación subsiste, toda vez que el sujeto fiscalizado, no remitió argumentos para atender lo recomendado.

Acción promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit, y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda a la Comisión Forestal de Nayarit, que en todas las conciliaciones bancarias conste la firma de la persona que formula y revisa, a efecto de que se valide la información correspondiente, y en su caso confirmar y responsabilizar al servidor público que ejerce la función de competencia.

La Comisión Forestal de Nayarit informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Resultado 1. Recomendación 3.AGFOPA.08.COFONAY.76

Derivado de la revisión de los ingresos, se detectó que el control interno en lo concerniente sobre los recibos, es deficiente; por lo que se recomienda sea implementado un control estricto en el manejo de los recibos expedidos por esa Comisión Forestal de Nayarit, manteniendo un consecutivo de cada uno de los recibos antes mencionados.

Argumentos de solventación:

El sujeto fiscalizado no presentó argumentos para atender la recomendación.

Determinación del OFS: Recomendación no atendida.

La recomendación subsiste, toda vez que el sujeto fiscalizado, no remitió argumentos para atender lo recomendado.

Acción promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit, y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda que se implemente un control estricto en el manejo de los recibos expedidos por la Comisión Forestal de Nayarit, manteniendo un consecutivo de cada uno de los recibos antes mencionados.

La Comisión Forestal de Nayarit informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Resultado 2. Observación 1.AGFOPA.08.COFONAY.76

Derivado de la revisión de la cuenta contable 3100 Patrimonio, se detectó que existe diferencia entre el registro contable del patrimonio y el del activo fijo por \$9,723.00 (nueve mil setecientos veintitrés pesos 00/100 moneda nacional), originado en la póliza D0003, tal como se detalla a continuación:

Referencia contable	Nombre de la cuenta	Póliza	Fecha	Descripción	Saldo según patrimonio \$	Registros de activo fijo \$	Diferencia entre registro de patrimonio y adquisición de activo fijo \$
3103-04	Equipo Diverso						
3103-04-0002	Equipo Diverso Incendios						
		D00003	02/01/2008	Equipo diverso incendios 2007	33,158.00	42,881.00	-9,723.00
3103-05	Equipo de Comunicación						
3103-05-0001	Equipo de Comunicación Incendios				46,574.81	36,851.81	9,723.00
		D00003	02/01/2008	Equipo de comunicación incendios 2007	46,574.81	36,851.81	9,723.00

Lo anterior infringió lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gastos Público de la Administración del gobierno del Estado de Nayarit; el 3 fracción XX de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado en lo relativo a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental específicamente en lo referente al de Revelación Suficiente, Consistencia y el de Cumplimiento de Disposiciones Legales.

Se establece como presunto responsable al Coordinador Administrativo de la Comisión Forestal de Nayarit; con fundamento en el artículo 14 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Nayarit; 53 y 54 fracciones I, II y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

“Esta observación tiene que ver con un error en los registros contables que se viene arrastrando desde el ejercicio fiscal 2007, siendo éste un movimiento que debió corregirse en su momento, antes del cierre de dicho ejercicio, sin embargo asumo la responsabilidad del error cometido y para ello he girado instrucciones al coordinador administrativo, mediante memorándum No. 2 de fecha 14 de Octubre del presente, para que se ponga más cuidado y se unifiquen criterios al momento de llevar a cabo los registros contables y evitar así que se sigan cometiendo los mismos errores”.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que no fue remitida evidencia de haber realizado la corrección del error en el registro de los activos y consecuentemente del patrimonio.

Acción Promovida.

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, fracciones I y IV, 2, 3, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables al Director General de la Comisión Forestal de Nayarit; y al Coordinador Administrativo de la Comisión Forestal de Nayarit.

Resultado 2. Recomendación 1.AGFOPA.08.COFONAY.76

Derivado de la revisión de la cuenta contable 1102 Bancos, se detectó que algunas subcuentas contables no están etiquetadas, es decir, que no indican en su nombre el número de cuenta que corresponde a la misma. Dichas cuentas se detallan a continuación:

Numero de cuenta contable	Nombre de la cuenta
1102-01-0015	Bancos 1'500,000 Plantas
1102-01-0019	1'000,000 Plantas Trop. 2009
1102-01-0020	1'500,000 Plantas pino 2009

Por lo que se recomienda, que con el fin de mostrar información suficiente, clara y precisa, que las cuentas contables de bancos reflejen la institución bancaria, el número de cuenta y la procedencia del recurso que se administra.

Argumentos de solventación:

El sujeto fiscalizado no presento argumentos para atender la recomendación.

Determinación del OFS: Recomendación no atendida.

La recomendación subsiste, toda vez que el sujeto fiscalizado, no remitió argumentos para atender lo recomendado.

Acción promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit, y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda con el fin de mostrar información suficiente, clara y precisa, que las cuentas contables de bancos de la Comisión Forestal de Nayarit reflejen la institución bancaria, el número de cuenta y la procedencia del recurso que se administra.

La Comisión Forestal de Nayarit informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Resultado 3. Recomendación 1.AGFOPA.08.COFONAY.76

Los donativos, en la Comisión Forestal de Nayarit, constituyen ingresos percibidos por la entrega de plantas efectuadas a empresas y personas físicas; detectándose que el costo de recuperación de las plantas varía; derivado de lo anterior, se solicitó mediante oficio COFONAY/003/2009 del 2 de septiembre del 2009, los criterios para la determinación de los ingresos por concepto de donativos, en respuesta, mediante oficio COFONAY/DG146/09 de la misma fecha, suscrito por el Director General J. Javier Damián García, nos informó que el criterio que se lleva a cabo para determinar el ingreso por concepto de donativo cuando corresponde a la Comisión Forestal de Nayarit, es en función a la posición socio económica de quien solicita la planta y del proyecto, sin embargo, en la documentación proporcionada no hay evidencia documental de los estudios socioeconómicos antes referidos, por lo que se establece que el criterio para la determinación del monto a recibir como donativo, es arbitrario.

En virtud de lo anterior se recomienda la elaboración de criterios para determinar el costo de recuperación de las plantas, en función de las características de la planta, de las personas,

organismos, tipo de proyecto y propósito que se persiga al adquirirlas, en apego al cumplimiento de su ley.

Argumentos de solventación:

El sujeto fiscalizado no presentó argumentos para atender la recomendación.

Determinación del OFS: Recomendación no atendida.

La recomendación subsiste, toda vez que el sujeto fiscalizado, no remitió argumentos para atender lo recomendado.

Acción promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit, y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda a la Comisión Forestal de Nayarit que elabore criterios para determinar el costo de recuperación de las plantas, en función de las características de la planta, de las personas, organismos, tipo de proyecto y propósito que se persiga al adquirirlas, en apego al cumplimiento de su ley.

La Comisión Forestal de Nayarit informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Resultado 4. Observación 3.AGFOPA.08.COFONAY.76

No obstante que en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2008 de la Comisión Forestal de Nayarit, se contempla la partida material de mantenimiento, contablemente no se aperturó dicha cuenta. Por lo tanto, los recursos erogados por material de mantenimiento se registraron en la cuenta contable 5201-01-2 Materiales y suministros, subcuenta 5201-01-2109 Otros materiales, por un total de \$58,775.28 (cincuenta y ocho mil setecientos setenta y cinco pesos 28/100 moneda nacional). Por lo que se observa que lo informado en cuenta pública en la partida Otros materiales no es real.

Dichas pólizas se detallan a continuación:

Póliza	Fecha	Importe \$	Concepto
E00092	12/02/2008	240	Set de herramientas
E00092	12/02/2008	82	Cinta ductos tuck
E00092	12/02/2008	220	100 costales
E00092	12/02/2008	86.11	Pirola nylon
E00092	12/02/2008	70	Broca concreto
E00092	12/02/2008	86	1 punta de caja/broca alta velocidad
E00092	12/02/2008	38	2 brocas 1/4
E00092	12/02/2008	73.64	1 adaptador, 1 flexo metro
E00092	12/02/2008	76.29	sellador, thinner y brocha.
E00092	12/02/2008	91.4	Pila energizer
E00092	12/02/2008	389.19	redondo 3/8

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza	Fecha	Importe \$	Concepto
E00092	12/02/2008	900	60 varilla roscada 5/16
E00092	12/02/2008	86.11	Piola nylon
E00101	19/02/2008	161.46	Piola nylon
E00101	19/02/2008	97	6 mts. Extensión, 1 caja grapas
E00101	19/02/2008	53.5	pijas, franela, tapas p teléfono., cemento blanco
E00101	19/02/2008	206.5	silicon, aplicador, extensión, sespol, clavija, rana
E00101	19/02/2008	70	Tapete
E00101	13/02/2008	64	8 coples
E00101	19/02/2008	48.95	Limpiador pvc, brocha
E00101	19/02/2008	50	2 llaves para chapa
E00101	19/02/2008	1,042.00	Tubo aluminio
E00101	19/02/2008	259.98	Esmalte, rodillo
E00101	19/02/2008	36.66	Yeso, pegamento y silicón
E00101	19/02/2008	56.5	Pila duracel
E00103	26/02/2008	129.17	Piola nylon
E00103	19/02/2008	30	Pegamento
E00168	05/03/2008	215	Alambre recocido y tapón
E00168	05/03/2008	13.8	Adaptador inserción
E00168	05/03/2008	340	30 tapón pvc, tecla manual, polipropileno
E00168	05/03/2008	494	Alambre galvanizado
E00168	05/03/2008	345	1 cubeta pintura
E00173	13/03/2008	137.24	piola nylon
E00173	13/03/2008	820	30k alambre galvanizado, extension domestica
E00173	13/03/2008	407.5	Pintura, thinner, rodillo, brochas, coples y alambre
E00173	39,517.00	247	19 micas y cordones
E00173	13/03/2008	173	Manguera, pinzas, pistola, conectores
E00173	13/03/2008	242.2	Lamparas, candado, portacandado, taquete, pijas y tornillos
E00173	11/03/2008	43.86	4 seguetas
E00173	11/03/2008	69	1 trompa 454 gr
E00182	24/03/2008	719.98	Cubeta de pintrua y cepillos
E00182	24/03/2008	135.98	Thinner
E00182	12/03/2008	159.53	Aceite quaker
E00182	24/03/2008	304	2 balastras
E00225	15/04/2008	897	Lona back lite impresa Cofonay
E00225	15/04/2008	72	4 jgo. Bases slim line
E00225	15/04/2008	89	válvula pvc, bola flotador, alimentador p/wc
E00225	15/04/2008	56	Clavijas

Póliza	Fecha	Importe \$	Concepto
E00225	15/04/2008	400	Biomec
E00225	15/04/2008	236	Alambre recocado y segueta
E00225	15/04/2008	230	2 limatones y 2 guías
E00268	29/04/2008	200	Alambre recocado
E00268	29/04/2008	50	2 llaves para chapa
E00268	29/04/2008	476.73	Alambre recocado y regadera tubo
E00268	29/04/2008	91.84	Aspersor regadera, adaptador, reducción
E00268	29/04/2008	89.5	Pinzas, chilillos, alimentador y rondana
E00268	29/04/2008	450	Material agrícola
E00268	29/04/2008	460	Flores y plantas para uso en oficinas Cofonay
E00268	29/04/2008	1,203.00	varillas, seguetas y guantes
E00295	09/05/2008	309.93	Adaptador meteor
E00295	09/05/2008	149.5	reparacion de chapa
E00295	09/05/2008	319.24	Lona polietileno azul
E00295	09/05/2008	162.21	2 regaderas, 1 pera hule wc
E00295	09/05/2008	170	1 termómetro digital
E00295	09/05/2008	300	20 cubetas
E00304	19/05/2008	367.63	1 lavabo florencia, 1 pedestal Florencia
E00304	19/05/2008	97.01	Resortes
E00306	23/05/2008	511	Cadena, taquete, candado, broca
E00306	23/05/2008	260	1 kg. Cordón grafitado de ½
E00306	23/05/2008	977	Varillas, seguetas, alambre rec., cinta teflón, manguera wc, clavija, cinta transp.
E00306	23/05/2008	575	cubeta de pintura vinílica
E00306	23/05/2008	29	Cámara para carretilla
E00406	12/06/2008	138	Respirador de 2 trompas con cartucho
E00406	12/06/2008	658	Insumos agrícolas
E00406	12/06/2008	134.7	Tela tergal catalán
E00406	12/06/2008	43	martillo carpintería
E00406	12/06/2008	101.17	Calhidra
E00406	12/06/2008	246	Filtro para tinaco
E00406	12/06/2008	115	Esmalte
E00406	12/06/2008	64	Broca y brocha
E00406	12/06/2008	1,400.00	1 lona color rojo
E00406	12/06/2008	971.49	Barras aluminio rectangular para protección balcón
E00445	18/06/2008	30	Tornillos (material para mantenimiento Oficinas Cofonay)

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza	Fecha	Importe \$	Concepto
E00445	18/06/2008	695	Int. Termo magnético (material para mantenimiento al sistema riego vivero el Verdineño)
E00483	01/07/2008	110	Insecticida para gusano para vivero el Verdineño
E00483	01/07/2008	200	Material para mantenimiento en vivero el Verdineño
E00483	01/07/2008	1,150.00	Viaje de piedra 7 mt.(para areas de camino vivero el Verdineño)
E00483	01/07/2008	300	Material para actividades deportivas de personal Cofonay
E00483	01/07/2008	220	Material para podadora vivero el Verdineño
E00495	16/07/2008	154.5	1 grasera, candado, portacandado, remaches
E00495	16/07/2008	172.02	Aceite valvoline y bardahl
E00495	16/07/2008	965	Cinta aislante, pegamento, varillas, clavos y alambre
E00495	16/07/2008	470	Fertilizante para plantas vivero el Verdineño
E00495	16/07/2008	360	Herbicida para vivero el Verdineño
E00495	16/07/2008	1,400.00	Lona color rojo para camioneta chevrolet doble rodado PA00228
E00495	16/07/2008	110	Insecticida para gusano para vivero el Verdineño
E00514	24/07/2008	300	Material para mantenimiento sistema de riego vivero el Verdineño
E00584	13/08/2008	399	Material de farretería para mantenimiento vivero el Verdineño
E00584	13/08/2008	148	Céspol lavabo, silicón, espátula, Terminal
E00584	13/08/2008	137	Brochas, pizas de elctricista
E00584	13/08/2008	220	Materiales para mantenimiento vivero el Verdineño
E00584	13/08/2008	79.99	Linterna y cespól/material mantenimiento vivero el vedineño
E00584	13/08/2008	227.5	Material para mantenimiento vivero el Verdineño
E00626	02/09/2008	898	Equipo de comunicación vivero el Verdineño
E00626	02/09/2008	153.2	Pila duracel
E00670	18/09/2008	130	Material para mantenimiento Planta vivero el Verdineño
E00670	18/09/2008	377	Material para mantenimiento vivero el Verdineño

Póliza	Fecha	Importe \$	Concepto
E00670	18/09/2008	938	Material para mantenimiento vivero el Verdineño
E00670	18/09/2008	1,725.00	Grava-arena
E00697	01/10/2008	345	Impresión de Juegos de recibos, foliados
E00697	01/10/2008	437.18	Material para mantenimiento vivero el Verdineño
E00697	01/10/2008	446.5	Material para mantenimiento vivero el Verdineño
E00697	01/10/2008	480	(fertilizante)Material para mantenimiento vivero el Verdineño
E00697	01/10/2008	52	Material para mantenimiento vivero el Verdineño
E00697	01/10/2008	50	Material para mantenimiento oficinas. Cofonay
E00697	01/10/2008	850	3 litros Tordon para reforestación del día del árbol
E00697	01/10/2008	60	Material para mantenimiento vivero el Verdineño
E00697	01/10/2008	282.7	Material para mantenimiento vivero el Verdineño
E00697	01/10/2008	61.2	Tapón para chevrolet doble rodado PA00228
E00697	01/10/2008	319	Serv. Monitoreo de octubre
E00764	21/10/2008	201	Material para mantenimiento vivero el Verdineño
E00764	21/10/2008	50	2 paquetes de taquetes
E00764	21/10/2008	172.5	Hules de 4"
E00764	21/10/2008	161	2 talachas
E00764	21/10/2008	13.8	Remaches
E00764	21/10/2008	38	30 pijas y 1 triángulo
E00764	21/10/2008	100	Cámaras para carretilla, 2 seguetas
E00764	21/10/2008	225.42	Material para mantenimiento vivero el Verdineño
E00764	21/10/2008	255.09	Material para mantenimiento vivero el Verdineño
E00764	21/10/2008	66	Lámpara 75 mts para oficinas. Cofonay
E00764	21/10/2008	180	1 balastra para ofnas. Cofonay
E00765	28/10/2008	92.7	guantes para personal vivero el Verdineño
E00765	28/10/2008	1,193.80	Pintura para mantenimiento vivero el Verdineño
E00765	28/10/2008	1,866.59	Pintura para mantenimiento vivero el Verdineño

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza	Fecha	Importe \$	Concepto
E00765	28/10/2008	305.5	Material para mantenimiento vivero el Verdineño
E00765	28/10/2008	1,832.99	Material para mantenimiento vivero el Verdineño
E00765	28/10/2008	320.41	Mantenimiento a mangueras vivero el Verdineño
E00790	06/11/2008	110.5	Mantenimiento para la Cofonay
E00790	06/11/2008	41	Material para mantenimiento vivero el Verdineño
E00790	06/11/2008	241.5	Material para mantenimiento vivero el Verdineño
E00790	06/11/2008	122	Material para mantenimiento vivero el Verdineño
E00790	06/11/2008	1,287.25	Material para mantenimiento vivero el Verdineño
E00790	06/11/2008	718.69	Material para mantenimiento vivero el Verdineño
E00790	06/11/2008	35.13	Material para mantenimiento vivero el Verdineño
E00790	06/11/2008	108.65	Material para mantenimiento vivero el Verdineño
E00825	26/11/2008	96	Material para mantenimiento vivero el Verdineño
E00825	26/11/2008	62	Material para mantenimiento vivero el Verdineño
E00825	26/11/2008	170	Material para mantenimiento vivero el Verdineño
E00825	26/11/2008	763	Material para mantenimiento vivero el Verdineño
E00825	26/11/2008	271	Material para mantenimiento vivero el Verdineño
E00825	26/11/2008	41	Material para mantenimiento vivero el Verdineño
E00825	26/11/2008	81.68	Material para mantenimiento vivero el Verdineño
E00825	26/11/2008	115	Material para mantenimiento vivero el Verdineño
E00825	26/11/2008	281.32	Material para mantenimiento vivero el Verdineño
E00873	04/12/2008	254.97	Cadena motosierra y aceite
D00576	01/12/2008	319	Serv. Monitoreo de diciembre
D00576	05/12/2008	48.5	Pinzones varios
D00576	11/12/2008	54	Material para mantenimiento de Cofonay

Póliza	Fecha	Importe \$	Concepto
D00576	10/01/2008	1,488.00	Arena, grava y cemento para preparación de espacios en el vivero el Verdineño, para promoción de planta.
E00445	18/06/2008	695	Int. Termo magnético (material para mantenimiento al sistema riego vivero el Verdineño)
E00483	01/07/2008	866	Fertilizantes para mantenimiento vivero el Verdineño
E00871	04/12/2008	3,713.00	Material de limpieza oficinas Cofonay y vivero el Verdineño
E00173	05/03/2008	517	Material para mantenimiento vivero Verdineño
E00495	14/07/2008	1,035.00	Cambio anillos, filtro aceite, bujías y mano obra de podadora de vivero el Verdineño.
Total		58,775.28	

Lo anterior infringió lo establecido en el artículo 3, fracción XX de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado en lo relativo a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, específicamente en lo referente a Revelación Suficiente, Importancia Relativa y Consistencia.

Se establecen como presuntos responsables al Director General de la Comisión Forestal de Nayarit; y al Coordinador Administrativo de la Comisión Forestal de Nayarit; ambos con fundamento en el artículo 14 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Nayarit; 21 del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit; para el ejercicio fiscal del año 2008; 53 y 54 fracciones I, II y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

“Las observaciones anteriores son derivadas de errores contables por la indefinición de los criterios contables generados por el desconocimiento de algunos conceptos no muy comunes para quien en su momento llevó a cabo dichos registros, sin embargo asumo la responsabilidad de dichos errores y he tenido a bien girar instrucciones mediante memorándum No. 2 de fecha 14 de Octubre del presente al Coordinador Administrativo para que se tenga más cuidado al momento de llevar a cabo los registros contables y si existen dudas en algún concepto de (sic) lleve a cabo una consulta directa con el departamento de contabilidad de la secretaría de finanzas y se unifiquen criterios, en estos momentos ya no se pueden llevar a cabo las correcciones de los errores detectados puesto que el ejercicio 2008, ya se cerró y no es posible hacer movimiento alguno, sin embargo quiero mencionar que no por el hecho de que existan errores en los registros contables, la información presentada en la cuenta pública es irreal puesto que se tuvo a la mano la documentación comprobatoria de todos y cada uno de los movimientos realizados durante el ejercicio 2008 y en ningún momento se detectó que no existieran comprobantes o que fueran ficticios”.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que, efectivamente, no se puede subsanar dichos registros contables de ejercicios anteriores; razón por lo cual la información presentada en la cuenta pública no refleja la situación financiera amplia y claramente, puesto que las partidas mencionadas no revelan el importe realmente ejercido.

Acción Promovida.

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, fracciones I y IV, 2, 3, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables al Director General de la Comisión Forestal de Nayarit; y al Coordinador Administrativo de la Comisión Forestal de Nayarit.

Resultado 4. Recomendación 1.AGFOPA.08.COFONAY.76

Derivado de la revisión de la cuenta contable 5201-01-3506 Mantenimiento y conservación de vehículo terrestre, se requirió, mediante solicitud de información COFONAY/003/2009 del 02 de Septiembre del 2009, las bitácoras de mantenimiento de vehículos; y en respuesta mediante oficio COFONAY/DG146/09 de la misma fecha, suscrito por el Director General J. Javier Damián García se nos informó literalmente que *“como las unidades con que cuenta la COFONAY son de reciente modelo el control de mantenimiento se lleva a cabo como lo marcan las pólizas de garantía de cada unidad de acuerdo al kilometraje recorrido, razón por la cual no se llevan bitácoras por separado”*.

Por lo que se recomienda que, como una medida de control interno, se lleven las bitácoras de mantenimiento de vehículo por cada unidad, que contenga nombre, firma y cargo del solicitante, vehículo, placas, y servicio requerido y realizado, en el cual se debe de incluir los servicios realizados a causa de la póliza de garantía con el fin de contar con la evidencia del historial de los servicios realizados y así cuidar el optimo aprovechamiento y conservación de las unidades.

Argumentos de solventación:

El sujeto fiscalizado no presento argumentos para atender la recomendación.

Determinación del OFS: Recomendación no atendida.

La recomendación subsiste, toda vez que el sujeto fiscalizado, no remitió argumentos para atender lo recomendado.

Acción promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit, y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda a la Comisión Forestal de Nayarit que se instrumenten bitácoras de mantenimiento de vehículo por cada unidad, que contenga nombre, firma y cargo del solicitante, vehículo, placas, y servicio requerido y realizado, en el cual se debe de incluir los servicios realizados a causa de la póliza de garantía con el fin de contar con la evidencia del

historial de los servicios realizados y así cuidar el óptimo aprovechamiento y conservación de las unidades.

La Comisión Forestal de Nayarit informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Resultado 4. Recomendación 2.AGFOPA.08.COFONAY.76

Derivado de la revisión de la cuenta contable 5201-01-2601 Combustibles, se analizaron las bitácoras de combustibles, en las que se detectó que no se precisa el lugar, comisión o asunto oficial que corresponda al suministro del combustible aplicado a los vehículos oficiales.

Se recomienda que en la bitácora de combustible se precise el nombre, cargo y firma del solicitante, vehículo y placas, lugar, comisión o asunto oficial que se realiza, derivado de que, por ser vehículos oficiales, su uso debe estar regulado exclusivamente para asuntos oficiales.

Argumentos de solventación:

El sujeto fiscalizado no presentó argumentos para atender la recomendación.

Determinación del OFS: Recomendación no atendida.

La recomendación subsiste, toda vez que el sujeto fiscalizado, no remitió argumentos para atender lo recomendado.

Acción promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit, y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda a la Comisión Forestal de Nayarit que en la bitácora de combustible se precise el nombre, cargo y firma del solicitante, vehículo y placas, lugar, comisión o asunto oficial que se realiza, derivado de que, por ser vehículos oficiales, su uso debe estar regulado exclusivamente para asuntos oficiales.

La Comisión Forestal de Nayarit informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Resultado 4. Recomendación 3.AGFOPA.08.COFONAY.76

Con el fin de que en lo subsecuente al registro del gasto no se efectúe en partidas distintas a las que corresponden, según el concepto de la documentación soporte, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit, y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda que a la brevedad se emitan los criterios contables para el registro de los gastos, para que en lo subsecuente no se sigan cometiendo los mismos errores, como se menciona en el memorándum número 2 del 14 de Octubre de 2009 emitido por el Director General de la Comisión Forestal de Nayarit al Coordinador Administrativo.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

La Comisión Forestal de Nayarit informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Resultado 5. Observación 2.AGFOPA.08.COFONAY.76

Se observa que en los meses de junio, julio, agosto, noviembre y diciembre se efectuaron ampliaciones y reducciones presupuestales, detectadas en el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental, las cuales no fueron sometidas a la autorización de la Junta de Gobierno, mismas que se detallan a continuación:

Concepto de la Partida	junio, julio, agosto, noviembre y diciembre	
	Ampliaciones	Reducciones
Servicios personales	1'823,595.18	93,073.16
Remuneración al personal de carácter transitorio.	1'711,635.00	58,389.96
Honorarios	36,000.00	12,300.00
Sueldos al personal eventual (jornales)	1'675,635.00	46,089.96
Remuneraciones adicionales y especiales.	101,460.18	3,231.69
Primas de vacaciones y dominical	0.00	0.00
Gratificación de fin de año	101,460.18	3,231.69
Erogaciones del gobierno por concepto seguridad	0.00	25,451.51
Otros seguros	0.00	25,451.51
Pagos por transferencias sociales	10,500.00	6,000.00
Bono del día de las madres	0.00	0.00
5 días calendario	0.00	0.00
Compensación garantizada	10,500.00	6,000.00
Materiales y suministros	2'768,409.27	1'346,747.32
Materiales y útiles de administración	852,269.46	162,105.24
Materiales y útiles de oficina	48,691.46	5,000.00
Material de limpieza	5,278.44	0.00
Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.	21,248.46	0.00
Otros materiales	777,051.10	157,105.24
Alimentos y utensilios	18,496.84	6,009.61
Alimentación de personal	18,496.84	3,000.00
Productos alimenticios	0.00	3,009.61
Herramientas y refacciones menores	35,000.01	73,266.30
Refacciones, accesorios y herr. Menores	35,000.01	71,266.30
Refacciones y accesorios de radio comunicación	0.00	2,000.00
Materiales y artículos menores	101,985.17	194,919.90
Neumáticos y cámaras	10,000.00	0.00
Material eléctrico	0.00	3,028.84
Material de construcción	91,985.17	191,891.06
Materias primas producción productos Químicos	1'288,557.26	559,880.00
Materias primas de producción	625,400.00	550,000.00
Plaguicidas, abonos y fertilizantes	661,365.26	9,880.00
Medicinas y productos Farmacéuticos	1,792.00	0.00
Combustibles, lubricantes y aditivos	390,062.28	321,574.02
Combustibles	374,804.30	258,861.52
Lubricantes y aditivos	15,257.98	62,712.50

Concepto de la Partida	junio, julio, agosto, noviembre y diciembre	
	Ampliaciones	Reducciones
Vestuarios, blancos, prendas prot. y artículos deportivos	82,038.25	28,992.25
Vestuario, uniformes y blancos.	40,000.00	28,992.25
Prendas de protección	42,038.25	0.00
Servicios generales	453,774.25	370,187.47
Servicios básicos	32,246.08	25,714.92
Correos y telegramas	3,218.78	0.00
Servicio telefónico convencional	0.00	7,000.00
Servicio de energía eléctrica	29,027.30	17,090.92
Servicio de agua potable	0.00	0.00
Servicio de Internet	0.00	1,624.00
Servicios de arrendamientos	0.00	0.00
Arrendamiento de edificios y locales	0.00	0.00
Serv. Asesoría, consultoría, informático	0.00	0.00
Servicios de capacitación	0.00	0.00
Servicios de informática	0.00	0.00
Serv. Comercial, bancario y gubernamental	178,456.05	92,430.09
Fletes y maniobras	121,860.02	56,860.02
Servicios bancarios	10,671.77	312.32
Placas y tenencias	2,475.87	24,857.02
Estacionamiento	12,625.00	0.00
Otros impuestos y derechos	0.00	3,062.36
Seguro de responsabilidades	30,823.39	7,338.37
Servicio de mantenimiento conservación e instalación	141,466.79	153,269.58
Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo	10,500.00	6,222.10
Mantenimiento y conservación de bienes de informática	0.00	10,000.00
Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo diverso	30,000.00	32,438.20
Mantenimiento y conservación de vehiculo terrestre	85,466.79	90,563.92
Mantenimiento y conservación de equipo de común.	15,500.00	14,045.36
Servicios oficiales	101,605.33	98,772.88
Gastos de ceremoniales y de orden social	8,042.50	0.00
Congresos y convenciones	9,000.00	0.00
Gastos menores de oficina	1,432.99	3,000.00
Pasajes para servidores públicos	8,000.00	43,750.00
Viáticos nacionales	75,129.84	30,022.88
Viáticos nacionales servicios Públicos	0.00	22,000.00
Perdidas del erario y gastos por responsabilidad	0.00	0.00
Penas, multas y actualizaciones	0.00	0.00
Ayudas, subsidios y transf.	42,645.72	2,000,000.00
Subsidios	42,645.72	2,000,000.00
Subsidios convenio SCT	42,645.72	2,000,000.00
Bienes muebles e inmuebles	401,476.58	31,605.91
Mobiliario y equipo de administrativo	0.00	0.00
Mobiliario	0.00	0.00
Equipo de cómputo y comunicación	29,356.25	26,605.91
Equipo de computo	21,356.25	26,605.91
Equipo y aparatos de comunicación	8,000.00	0.00
Vehículos y equipo terrestre	310,996.00	5,000.00
Autos, pick up, camiones ligeros	310,996.00	5,000.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Concepto de la Partida	junio, julio, agosto, noviembre y diciembre	
	Ampliaciones	Reducciones
Herramientas y refacciones	61,124.33	0.00
Herramientas y maquinaria	45,521.80	0.00
Refacciones y herramientas	15,602.53	0.00
Suma	5'489,901.00	3'841,613.86

Lo anterior infringió lo establecido en el artículo 13 del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal del Año 2008; 37 de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit; 3 fracción XX de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado referente a los Principios de Contabilidad Gubernamental en específico el de Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales.

Se establecen como presuntos responsables Director General de la Comisión Forestal de Nayarit; y al Coordinador Administrativo de la Comisión Forestal de Nayarit; ambos con fundamento en el artículo 14 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Nayarit; 21 del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit; para el ejercicio fiscal del año 2008; 53 y 54 fracciones I, II y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Respecto de estas tres observaciones, aceptamos la omisión que hicimos ante la Junta de Gobierno de no solicitar su autorización para llevar a cabo la transferencia de saldos de unas partidas a otras a fin de dar suficiencia presupuestal y reorientar el gasto de tal manera que pudiéramos aprovechar mejor el recurso y aplicarlo de acuerdo a las necesidades presentadas durante el ejercicio fiscal 2008, en lo que respecta al gasto corriente, sin embargo en ningún momento se actuó de mala fe ya que el recurso asignado fue utilizado de manera responsable situación que nos permitió cumplir con las metas asignadas para el ejercicio fiscal en mención; por otro lado en cuanto al recurso de los convenios, (CIISA), Playa Sayulita, Donativos, FIBBA, Convenio SCT, Producción de Pino 2007 y 2008, 400,000 Plantas 2007, 1'000,000 de Plantas, 1'500,000 Plantas 2009, no partimos de un presupuesto base por lo tanto las cuentas que no afectan se van creando conforme se van requiriendo; finalmente en cuanto a los Programas y Convenios, Producción de Planta 2008, Combate y Control de Plagas y Enfermedades Forestales 2007 y 2008, Prevención, Combate y control de Incendios Forestales 2008, y rehabilitación el Vivero Forestal el Verdineño 2007, se anexan copias de los cuadros comparativos correspondientes.

La falta de Omisión ante la Junta de Gobierno es algo que no podemos subsanar debido a que el ejercicio 2008 ya fue concluido en su totalidad, me permito solicitar su valiosa intervención a fin de que nos puedan orientar para ver de qué manera podemos subsanar dicho error".

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que, reconocen la omisión que da lugar al incumplimiento de ley, relativa a la solicitud de autorización ante la Junta de Gobierno, que se debió de realizar en forma previa a los movimientos presupuestales efectuados.

Acción Promovida.

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, fracciones I y IV, 2, 3, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables al Director General de la Comisión Forestal de Nayarit; y al Coordinador Administrativo de la Comisión Forestal de Nayarit.

Resultado 5. Observación 3.AGFOPA.08.COFONAY.76

Mediante el análisis presupuestal, se observa que al cierre del ejercicio 2008, algunas partidas del gasto, reflejan un sub ejercicio; las cuales se detallan a continuación:

Descripción de la partida	Presupuesto autorizado 29/03/2008 \$	Presupuesto ejercido según cuenta pública \$	Sub ejercicio \$
Servicios personales	103,198.44	75,831.96	27,366.48
Sueldos	103,198.44	75,831.96	27,366.48
Gratificaciones	103,198.44	75,831.96	27,366.48
Prima vacacional	103,198.44	75,831.96	27,366.48
Materiales y suministros	284,000.00	176,665.73	107,334.27
Alimentos en general	10,000.00	1,587.00	8,413.00
Alimentos de trabajo	10,000.00	1,587.00	8,413.00
Material de mantenimiento	41,000.00	4,030.75	36,969.25
Neumáticos y cámaras	14,000.00	4,030.75	9,969.25
Refacciones de transporte terrestre	25,000.00		25,000.00
Refacciones de equipo de radio y comunicación	2,000.00		2,000.00
Mantenimiento de edificios	3,000.00	0.00	3,000.00
Material eléctrico	3,000.00		3,000.00
Combustible y lubricantes	230,000.00	171,047.98	58,952.02
Combustible transporte Terrestre	225,000.00	170,525.00	54,475.00
Lubricantes de transporte terrestre	5,000.00	522.98	4,477.02
Servicios generales	155,000.00	77,541.87	77,458.13
Servicios básicos	93,000.00	63,796.18	29,203.82
Teléfono	48,000.00	38,661.20	9,338.80
Correos y telegramas	3,000.00	0.00	3,000.00
Correo electrónico	10,000.00	8,376.00	1,624.00
Energía eléctrica	15,000.00	1,718.00	13,282.00
Agua potable	2,000.00	1,607.99	392.01
Gastos menores de oficina	15,000.00	13,432.99	1,567.01
Gastos de seguros	15,000.00	0.00	15,000.00
Seguro de responsabilidades	15,000.00	0.00	15,000.00
Mantenimiento y reparación de equipos	27,000.00	5,858.79	21,141.21
Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	2,000.00	759.75	1,240.25
Mantenimiento y reparación de equipo electrónico	10,000.00	0.00	10,000.00
Mantenimiento y reparación de radio y comunicación	5,000.00	954.64	4,045.36

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Descripción de la partida	Presupuesto autorizado 29/03/2008 \$	Presupuesto ejercido según cuenta pública \$	Sub ejercicio \$
Mantenimiento y reparación equipo diverso	10,000.00	4,144.40	5,855.60
Pago de impuestos	20,000.00	7,886.90	12,113.10
Impuestos de tenencia	20,000.00	7,886.90	12,113.10
Total	542,198.44	330,039.56	212,158.88

Lo anterior infringió lo establecido en el artículo 1,13 y 16 del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal del Año 2008; 37 de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit; 3 fracción XX de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado referente a los Principios de Contabilidad Gubernamental en específico el de Control Presupuestario, Revelación Suficiente, Consistencia y Cumplimiento de Disposiciones Legales.

Se establecen como presuntos responsables al Director General de la Comisión Forestal de Nayarit; y al Coordinador Administrativo de la Comisión Forestal de Nayarit; ambos con fundamento en el artículo 14 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Nayarit; 21 del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit; para el ejercicio fiscal del año 2008; 53 y 54 fracciones I, II y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Respecto de estas tres observaciones, aceptamos la omisión que hicimos ante la Junta de Gobierno de no solicitar su autorización para llevar a cabo la transferencia de saldos de unas partidas a otras a fin de dar suficiencia presupuestal y reorientar el gasto de tal manera que pudiéramos aprovechar mejor el recurso y aplicarlo de acuerdo a las necesidades presentadas durante el ejercicio fiscal 2008, en lo que respecta al gasto corriente, sin embargo en ningún momento se actuó de mala fe ya que el recurso asignado fue utilizado de manera responsable situación que nos permitió cumplir con las metas asignadas para el ejercicio fiscal en mención; por otro lado en cuanto al recurso de los convenios, (CIISA), Playa Sayulita, Donativos, FIBBA, Convenio SCT, Producción de Pino 2007 y 2008, 400,000 Plantas 2007, 1'000,000 de Plantas, 1'500,000 Plantas 2009, no partimos de un presupuesto base por lo tanto las cuentas que no afectan se van creando conforme se van requiriendo; finalmente en cuanto a los Programas y Convenios, Producción de Planta 2008, Combate y Control de Plagas y Enfermedades Forestales 2007 y 2008, Prevención, Combate y control de Incendios Forestales 2008, y rehabilitación el Vivero Forestal el Verdineño 2007, se anexan copias e los cuadros comparativos correspondientes.

La falta de Omisión ante la Junta de Gobierno es algo que no podemos subsanar debido a que el ejercicio 2008 ya fue concluido en su totalidad, me permito solicitar su valiosa intervención a fin de que nos puedan orientar para ver de qué manera podemos subsanar dicho error”.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que, dentro de los argumentos presentados, reconocen la omisión que da lugar al incumplimiento de ley, y se confirma que no se apegaron al presupuesto autorizado.

Acción Promovida.

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, fracciones I y IV, 2, 3, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables al Director General de la Comisión Forestal de Nayarit; y al Coordinador Administrativo de la Comisión Forestal de Nayarit.

Resultado 5. Observación 4.AGFOPA.08.COFONAY.76

Mediante el análisis presupuestal anual, se observa que algunas partidas del gasto, reflejan un sobre ejercicio, las cuales se detallan a continuación:

Descripción de la partida	Presupuesto autorizado 29/03/2008 \$	Presupuesto ejercido según cuenta pública \$	sobre ejercicio \$
Materiales y suministros	87,000.00	147,204.58	-60,204.58
Papelería y artículos de oficina	53,000.00	77,436.82	-24,436.82
Papelería y útiles de oficina	29,000.00	47,188.36	-18,188.36
Papelería y artículos de equipo electrónico	24,000.00	30,248.46	-6,248.46
Materiales diversos	34,000.00	69,767.76	-35,767.76
Material sanitario y de limpieza	8,000.00	8,299.70	-299.70
Otros materiales	26,000.00	61,468.06	-35,468.06
Servicios generales	94,421.16	156,524.37	-62,103.21
Servicios básicos	18,000.00	28,700.00	-10,700.00
Estacionamientos	18,000.00	28,700.00	-10,700.00
Gastos de viaje	38,421.16	83,551.00	-45,129.84
Viáticos de viaje	38,421.16	83,551.00	-45,129.84
Mantenimiento y reparación de equipos	30,000.00	31,122.75	-1,122.75
Mantenimiento y reparación de equipo terrestre	30,000.00	31,122.75	-1,122.75
Servicios bancarios	8,000.00	13,150.62	-5,150.62
Servicio bancario	8,000.00	13,150.62	-5,150.62
Total	181,421.16	303,728.95	-122,307.79
Programas y convenios		4'671,822.35	-4'671,822.35
Convenio CIISA		572,549.50	-572,549.50
Convenio playa Sayulita		1,411.78	-1,411.78
Donativos		1'039,615.13	-1,039,615.13
FIBBA		68,599.00	-68,599.00
Combate y control de plagas 2007		13.80	-13.80
Combate y control de plagas 2008		389,299.05	-389,299.05
Producción de planta 2008		600,179.98	-600,179.98
Combate y control de incendios 2008		2'000,147.21	-2'000,147.21
Rehabilitación de vivero 2007		6.90	-6.90
Presupuesto de recursos federal			
Programas y convenios		2'175,159.95	-2'175,159.95
Convenio SCT		119,281.52	-119,281.52

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Convenio producción Pino 2007	9,109.04	-9,109.04
Convenio producción Pino 2008	672,126.19	-672,126.19
Convenio 400,000 plantas 2007	29,976.69	-29,976.69
Convenio 1'000,000 plantas	1'097,230.92	-1'097,230.92
Convenio 1'500,000 plantas 2009	247,435.59	-247,435.59
Neto	181,421.16	7'150,711.25
		-6'969,290.09

Lo anterior infringió lo establecido en el artículo 1 y 13 del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal del Año 2008; 37 de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit; 3 fracción XX de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado referente a los Principios de Contabilidad Gubernamental en específico el de Control Presupuestario, Revelación Suficiente, Consistencia y Cumplimiento de Disposiciones Legales.

Se establecen como presuntos responsables al Director General de la Comisión Forestal de Nayarit; y al Coordinador Administrativo de la Comisión Forestal de Nayarit; ambos con fundamento en el artículo 14 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Nayarit; 21 del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit; para el ejercicio fiscal del año 2008; 53 y 54 fracciones I, II y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Respecto de estas tres observaciones, aceptamos la omisión que hicimos ante la Junta de Gobierno de no solicitar su autorización para llevar a cabo la transferencia de saldos de unas partidas a otras a fin de dar suficiencia presupuestal y reorientar el gasto de tal manera que pudiéramos aprovechar mejor el recurso y aplicarlo de acuerdo a las necesidades presentadas durante el ejercicio fiscal 2008, en lo que respecta al gasto corriente, sin embargo en ningún momento se actuó de mala fe ya que el recurso asignado fue utilizado de manera responsable situación que nos permitió cumplir con las metas asignadas para el ejercicio fiscal en mención; por otro lado en cuanto al recurso de los convenios, (CIISA), Playa Sayulita, Donativos, FIBBA, Convenio SCT, Producción de Pino 2007 y 2008, 400,000 Plantas 2007, 1'000,000 de Plantas, 1'500,000 Plantas 2009, no partimos de un presupuesto base por lo tanto las cuentas que no afectan se van creando conforme se van requiriendo; finalmente en cuanto a los Programas y Convenios, Producción de Planta 2008, Combate y Control de Plagas y Enfermedades Forestales 2007 y 2008, Prevención, Combate y control de Incendios Forestales 2008, y rehabilitación el Vivero Forestal el Verdineño 2007, se anexan copias e los cuadros comparativos correspondientes.

La falta de Omisión ante la Junta de Gobierno es algo que no podemos subsanar debido a que el ejercicio 2008 ya fue concluido en su totalidad, me permito solicitar su valiosa intervención a fin de que nos puedan orientar para ver de qué manera podemos subsanar dicho error”.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que, dentro de los argumentos presentados, reconocen la omisión que da lugar al incumplimiento de ley, y se confirma que no se apegaron a su presupuesto autorizado.

Acción Promovida.

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, fracciones I y IV, 2, 3, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables al Director General de la Comisión Forestal de Nayarit; y al Coordinador Administrativo de la Comisión Forestal de Nayarit.

Resultado 5. Recomendación 1. AGFOPA.08.COFONAY.76

Con relación a las diferencias de conceptos de las partidas presupuestales, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit, y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda utilizar de manera homogénea la denominación de los conceptos de las partidas presupuestales, con el objeto de no incurrir en diferenciación entre los conceptos publicados en el Anexo técnico de distribución del gasto a nivel capítulos, cuentas, partidas y programas, con el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental y por consecuencia, con la presentación de la Información Presupuestal de Recursos Totales presentado en Cuenta Pública. Para lo que cual deberán sujetarse a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto, emitido por la Secretaría de Finanzas.

Resultado 6. Recomendación 1.AGFOPA.08.COFONAY.76

Derivado de la revisión de los servicios personales, se requirió mediante solicitud COFONAY/004/2009 del 2 de septiembre de 2009, el reporte del control de asistencia de los trabajadores, durante el año 2008. Para lo cual nos respondieron mediante oficio COFONAY/DG147/09 de la misma fecha, suscrito por el Director General J. Javier Damián García, que no se cuenta con dicho control. Por lo que se recomienda implementar algún tipo de control de asistencia para regular el horario de entrada y salida de los trabajadores de la Comisión Forestal de Nayarit; y de esa manera, poder aplicar las sanciones indicadas en la circular DG/001 emitida el 2 de enero del 2008 a todo el personal.

Argumentos de solventación:

El sujeto fiscalizado no presento argumentos para atender la recomendación.

Determinación del OFS: Recomendación no atendida.

La recomendación subsiste, toda vez que el sujeto fiscalizado, no remitió argumentos para atender lo recomendado.

Acción promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit, y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda a la Comisión Forestal de Nayarit que se implemente algún tipo de control de asistencia para regular el horario de entrada y salida de los trabajadores de la Comisión Forestal de Nayarit; y de esa manera, poder aplicar las sanciones indicadas en la circular DG/001 emitida el 2 de enero del 2008 a todo el personal.

La Comisión Forestal de Nayarit informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Resultado 6. Recomendación 2.AGFOPA.08.COFONAY.76

Derivado de la revisión de los servicios personales, se requirió mediante solicitud COFONAY/0004/2009 del 2 de septiembre de 2009, el calendario y/o programación de vacaciones autorizado en el 2008. En respuesta, mediante oficio COFONAY/DG147/09 de la misma fecha, suscrito por el Director General J. Javier Damián García, informa que no existe calendario de vacaciones debido a que se programan en función de las cargas de trabajo.

Se recomienda a la Comisión Forestal de Nayarit, la emisión una disposición normativa para regular el otorgamiento de vacaciones al personal, que en la misma se establezcan los días a que tienen derecho, períodos para su programación y proceso a seguir para su autorización.

Argumentos de solventación:

El sujeto fiscalizado no presento argumentos para atender la recomendación.

Determinación del OFS: Recomendación no atendida.

La recomendación subsiste, toda vez que el sujeto fiscalizado, no remitió argumentos para atender lo recomendado.

Acción promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit, y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda a la Comisión Forestal de Nayarit que emita disposición normativa para regular el otorgamiento de vacaciones al personal, en la cual se establezcan los días a que tienen derecho, períodos para su programación y proceso a seguir para su autorización.

La Comisión Forestal de Nayarit informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

XI. Cumplimiento de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.

De manera particular, en cada uno de los resultados del presente informe se establece el ordenamiento legal que se incumple; por su parte, podemos concluir que en términos generales, en el registro contable de las operaciones y la presentación de cifras e información reflejada en los estados financieros, se dio cumplimiento a los principios básicos de contabilidad gubernamental, como a continuación se expresa:

Principio Básico de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	No cumplió	Comentario
Ente	✓		
Base de Registro	✓		
Cuantificación en Términos Monetarios	✓		
Periodo Contable	✓		
Costo Histórico	✓		
Existencia Permanente	✓		
Control Presupuestario		x	No contaron con autorización previa para las ampliaciones y reducciones el presupuesto; y existe sub ejercicio y sobre ejercicio presupuestal.
Revelación Suficiente		x	La información no fue suficiente para mostrar amplia y claramente la situación financiera, debido a los errores incurridos en los registros contables.
Integración de la Información	✓		
Importancia Relativa		x	Se autorizó partida presupuestal para material de mantenimiento, sin embargo, contablemente no se aperturó dicha partida; por lo que los registros se realizaron en otra cuenta con concepto diferente.
Consistencia		x	Se detectaron inconsistencias en los registros contables, puesto que afectaron partidas distintas a la que correspondía según el concepto de la documentación soporte.
Cumplimiento de Disposiciones Legales		x	No observaron las disposiciones legales aplicables al patrimonio y al ejercicio del presupuesto.

XII. Impacto de las Irregularidades detectadas.

a) Errores y Omisiones de la Información Financiera.

Tipo de omisión	Importe \$
Clasificaciones erróneas	58,775.28
Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente	9,723.00
Total	68,498.28

b) Cuantificación Monetaria de las Observaciones.

Tipo de Auditoría	Determinado \$	Monto comprobado \$	Por recuperar \$
Gestión Financiera	0	0	0
Total	0	0	0

XIII. Resumen de las Observaciones y Acciones Promovidas.

El resultado de las observaciones determinadas por éste ente fiscalizador, una vez concluido el proceso de revisión, y analizados los argumentos de solventación que sobre las mismas presentó el sujeto fiscalizado, así como las recomendaciones emitidas al mismo, se muestran en el cuadro siguiente:

Tipo de observación	Observaciones			Total de acciones promovidas		
	Total	Solventadas	Sin solventar	Recomendaciones	Administrativas	Procedimiento resarcitorio
Financiera	11	6	5	11	5	0
Total	11	6	5	11	5	0

XIV. Dictamen de la Auditoría.

Con motivo de la auditoría practicada a la Cuenta Pública de la Comisión Forestal de Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal 2008, cuyo objetivo consistió en comprobar la adecuada administración, manejo, aplicación, comprobación y justificación de los recursos públicos; de conformidad con lo establecido en la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit y demás disposiciones legales aplicables, se determinó fiscalizar un monto de \$9'181,838.49 (nueve millones ciento ochenta y un mil ochocientos treinta y ocho pesos 49/100 moneda nacional), que representa el 76.29% de los \$12'035,131.21 (doce millones treinta y cinco mil ciento treinta y un pesos 21/100 moneda nacional), reportados en la cuenta pública 2008.

La fiscalización se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable y atendiendo a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional para la fiscalización de la gestión gubernamental, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, no presenta errores importantes. Esta auditoría se ejecutó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, la Comisión Forestal de Nayarit, cumplió con las disposiciones normativas aplicables a la transparencia del ejercicio, destino de los recursos, adquisiciones, arrendamientos y servicios, respecto de las operaciones examinadas, excepto por los resultados con observación que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a el error en el registro de activo y patrimonio y por errores en los registro contables del gasto por no aperturarse contablemente la cuenta de material de mantenimiento; errores y omisiones de la información financiera por \$68,498.28 (sesenta y ocho mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 28/100 moneda nacional), que se integra por clasificaciones erróneas y operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente.